



ACTA N° 111
SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE ANTUCO

Siendo las 09.30 horas del día 07 de enero de 2016, en la sala de sesiones de la Municipalidad, se lleva a efecto la 111ª sesión ordinaria del Concejo Municipal de Antuco.

Preside la sesión el señor Claudio Solar Jara y asisten los concejales Mauricio Saldías P., Miguel Inostroza C., Miguel Garcés M., Germán Cifuentes O., Abraham Formandoy B. Inasistencia concejal Pinochet.

Actúa como Ministro de Fe el Secretario Municipal señor Luis Osorio Jara.

La tabla de materias a tratar es la siguiente:

- 1.- Lectura del acta anterior.
- 2.- Análisis de correspondencia.
- 3.- Cuenta Sr. Alcalde
- 4.- Cuenta de concejales.
- 5.- Asuntos varios.

El presidente abre la sesión en nombre de Dios con la lectura del acta N° 110º.

I.- LECTURA ACTA ANTERIOR.

Leída el acta respectiva, esta es aprobada sin observaciones. **(ACUERDO N° 608/15).**

II.- LECTURA Y ANALISIS DE CORRESPONDENCIA

Despachada

- Ofic. N° 009 de fecha 06.01.16, mediante el cual se cita a sesión ordinaria N° 111º.
- Ofic. N° 558 de fecha 28.12.15, dirigido al Director Provincial de Vialidad, mediante el cual se le comunica el Acuerdo N° 603/15.



- Ofic. N° 555 de fecha 23.12.15, dirigido al Director Provincial de Vialidad, donde se le comunica el Acuerdo N° 559/15.

Recibida

- Ofic. N° 810 de fecha 30.12.15, de la Directora del DAEM, donde remite Informe de Gestión y Convenio de Desempeño de la jefe del DAEM año 2015.
- Ofic. N° 719 de fecha 28.12.15. de la Directora del Liceo Dr. V.R.R., donde da respuesta a presentación de la docente Sra. Hellen Castillo Rodríguez.
- Correo electrónico de fecha 28.12.15, de la Gobernación Provincial, donde se informa que no es competencia del Gobernador pronunciarse acerca de lo relacionado con el arreo de animales por la ruta Q-45.

CUENTA DEL SEÑOR ALCALDE

El presidente informa al concejo, acerca del fallo de la Corte de Apelaciones de Concepción y que dice relación con el recurso de protección presentado por el concejal Leonardo Pinochet Daza en contra de la municipalidad, -el presidente dice que lamenta que el concejal Pinochet no esté presente en esta sesión- al respecto, el presidente procede a dar lectura, en lo esencial, a dicho fallo, el cual rechaza la demanda interpuesta por el concejal dando el favor a la Municipalidad, el recurso presentado fue desestimado por el Tribunal por cuanto los argumentos que sostienen la demanda no son muy atendibles y no corresponden a la verdad, además de ser controvertidos, se señala en el fallo, -entre otras apreciaciones- que el recurrente se ha visto afectado por el corte de las aguas del canal situación que no es efectivo, además, el propio magistrado intuye que la parte demandante solo reclama por no haber sido indemnizado al igual que los propietarios de terrenos por donde se instalaran los ductos del alcantarillado, el demandante no es propietario de ningún predio por donde se construya el alcantarillado, solo tiene concesiones mineras, pero no se acredita tener ningún proyecto autorizado de explotación minera. También quedo demostrado en la demanda que el recurrente no aportó ningún antecedentes que permitieran demostrar que las obras a ejecutar pudieran vulnerar los derechos de aprovechamiento de las aguas de la cual es propietario el señor Pinochet y solo se limitó a señalar que las aguas llegan sucias, con basuras y ramas lo que perjudica sus praderas y animales, esta situación no se ajustaría a la verdad como se asevera en la demanda, también el denunciante había solicitado que se paralizaran las obras del alcantarillado, situación gravísima si se hubiere acogido esta petición.

En virtud de estas apreciaciones, la Corte Suprema tuvo en consideración que el proyecto del alcantarillado tiene un alto impacto social y que beneficia a más de 600 familias, el cual se pudo haber interrumpido con el consiguiente perjuicio para toda una comunidad, además, la municipalidad habría tenido que



cancelar altas indemnizaciones a la empresa ejecutora del proyecto del alcantarillado.

Con todo y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20° de la CPR, el Tribunal rechaza el interpuesto en lo principal, la demanda es desestimada, al no presentarse recurso de apelación a este fallo, este queda a firme.

En otro asunto, el presidente informa al concejo que, el Consejo para la Transparencia, calificó a la Municipalidad de Antuco, con un 84% de cumplimiento, ubicándose en el primer lugar a nivel provincial, lugar destacado a nivel regional y nacional, este municipio fue motivo de felicitaciones por parte del Consejo para la Transparencia por este importante logro, sin perjuicio de ello, se debe seguir mejorando.

También el presidente informa que el proyecto del gimnasio municipal obtuvo la recomendación técnica, se encuentra recomendado sin observaciones se complementará el presupuesto en 160 millones de pesos, por lo que se espera que en el mes de abril se tenga licitado y adjudicado este proyecto y continuar su construcción.

Por otra parte, se confirmó que el aporte económico a este municipio por parte del Fondo Común Municipal para el presente año será de \$ 1.323.727.- monto que es muy superior al de otras municipalidades de similares características, ello es el resultado de una muy buena gestión por parte de esta municipalidad.

Por último, el presidente informa que, a raíz del accidente ocurrido en el lago Laja, se sostuvo una reunión con el gobernador, la marina y todos los entes involucrados en esta materia, se llegó a la conclusión de que, no está definida la tuición sobre este lago, la marina sostiene que el lago no tiene alcalde de mar por cuanto no podrían navegar embarcaciones que superen las 100 toneladas, que no existe regulación sobre el uso y la navegación en este lago, al no existir alcalde de mar, no se fiscaliza el cumplimiento de normas sobre navegación, como la matrícula, inscripción, licencia para conducir embarcaciones, y por ello, se resolvió que, por el momento, la instalación de 6 letreros con una leyenda que proporcionara la marina, y en ellos se indicaran los requisitos y los riesgos de navegación en el lago, 4 de estos letreros serán financiados por este municipio y dos, por CONAF, serán instalados al ingreso al Parque y en otros lugares de mejor visibilidad, por otra parte, la gobernación solicitara que en el lago se instale una alcaldía de mar, gestión que podría tardar dos años, por su parte la marina sugirió a la municipalidad, que se elabore una ordenanza municipal que regule el uso del lago Laja por parte de las embarcaciones menores, a través de este instrumento se pueden establecer las exigencias que se deben cumplir para una navegación



más segura, se hizo presente que, si esta norma es muy estricta, se estaría limitando las condiciones turísticas que tiene la comuna, considerando que el lago Laja es un importante lugar de interés turístico, próximamente se discutirá en el concejo una ordenanza municipal sobre esta materia y se le entregará la potestad a Carabineros y también a CONAF, para que fiscalice su cumplimiento.

CUENTA DE CONCEJALES

No hay

ASUNTOS VARIOS

Toma la palabra el concejal Saldías quien desea un feliz año nuevo y formula votos para que les vaya bien a todos, enseguida se refiere a la subvención de los bomberos, al respecto señala que a esta Institución se le aprobó un aporte de 7 millones y que no correspondía a lo que se solicitó y que era un monto mayor, ello fue comentado a través de la radio por el superintendente, a raíz de lo anterior, el concejal Saldías propone suplementar esta subvención y para ello se podría recurrir a los fondos destinados a subvención y que no tienen denominación específica.

El concejal Cifuentes dice que él se suma a esta propuesta del concejal Saldías, sin perjuicio de que se le envíe un mensaje al Superintendente, en el sentido de que, debió solicitar la información a través del alcalde antes de hacer algunas declaraciones públicas, no hubo ninguna mala intención por parte del concejo cuando se resolvió lo relacionado a las subvenciones, además, nunca se le ha negado la ayuda económica al Cuerpo de Bomberos. Lo expresado por el superintendente, al parecer -agrega el concejal Cifuentes- no es el sentir de todos los voluntarios de esta Institución, sus actuaciones son personales y que no siempre representan la voluntad de los demás.

El presidente señala que, no habría inconveniente para que, durante el transcurso del año y de acuerdo a las necesidades, se pueda suplementar la subvención al Cuerpo de Bomberos.

El concejal Saldías dice que se aplicó el matapolvo en el sector de Mirihue, habría que ver posibilidad que también se aplique este elemento en la calle interior de Peluca.

Por otra parte, el concejal Saldías informa que la ACHM está convocando a una capacitación gratuita en Osorno sobre Gestión Municipal por los días 14 y 15 de enero, el concejal solicita se le autorice su asistencia a este seminario por los



días 13, 14, 15 y 16 de enero, también el concejal Garcés manifiesta su interés en asistir.

Solicitado el pronunciamiento al concejo, este da su aprobación en forma unánime para que los concejales antes citados asistan a este curso de capacitación, el cometido contempla los días 13 al 16 de enero y los concejales tendrán derecho al anticipo de fondos para combustible y peaje, fondos que deberán ser rendidos. **(ACUERDO N° 609/16).**

Luego toma la palabra el concejal Inostroza quien plantea que unos vecinos del sector de la calle La Peña, le manifestaron su preocupación por unas piedras que se encuentran en la vereda de esta calle y desde hace bastante tiempo y que sería conveniente que fueran retiradas, por otra parte, el concejal dice que se está acopiando material en un sitio aledaño a la cancha en la población Los Ríos y ello está ocasionando molestias por la polvareda que producen estos trabajos y los vecinos del lugar están siendo afectados, sería bueno que la empresa tome algunos resguardos que mitiguen las molestias a los vecinos, propone enviar una nota a la empresa a fin se tomen las precauciones del caso para así evitar estas molestias.

El presidente dice que se preocupara inmediatamente de esta situación haciendo una visita al lugar.

El concejal Cifuentes dice que el Convenio de desempeño que fue entregado, no corresponde a lo solicitado, por otra parte, el concejal dice que solicito antecedentes del grupo Nahuel y no los ha recibido, el secretario le indica al concejal que tienen en secretaria se tienen estos antecedentes y que los retire al termino de la sesión.

Enseguida el concejo resuelve modificar el calendario de sesiones ordinarias durante los meses de enero y febrero, luego de una breve discusión se acuerdo fijar estas sesiones en las siguientes fechas:

Mes de enero, los días 11 y 14.

Mes de febrero: los días 15, 25 y 29.

(ACUERDO N° 610/16).

El concejal Cifuentes retoma la palabra y expone que, del último viaje a Argentina surgió la idea, solo con el auspicio de colaboradores, de organizar una copa internacional senior, habría 4 equipos argentinos interesados en participar en este campeonato, este evento solo se financiaría con las cuotas que cancelan los equipos participantes y los aportes que se pudieren conseguir de privados, este evento se realizaría los días 3, 4 y 5 de marzo, solo se requiere disponer del internado y cocina del colegio, además de los dos estadios, este año sería de local



Antuco, el próximo año lo sería Andacollo y posteriormente Mulchen, el objetivo de esta actividad es potenciar el paso Pichachén.

El presidente señala que hará las consultas a la directora del DAEM respecto la disponibilidad del colegio en las fechas indicadas, habría que proponer que este evento se lleve a efecto la última semana de febrero, es decir el 25, 26 y 27 de este mes.

El concejal Garcés agradece la gestión que permitió reparar el camino de Mirrihue, también el concejal proponer ver posibilidad de cortar la maleza en Avda. La Paz desde la ruta Q-45 hacia el interior.

Enseguida el concejo resuelve fijar la dieta de los concejales correspondiente al año 2016 en 15.6 UTM. **(ACUERDO N° 611/16).**

También el concejo resuelve que el monto a cancelar a cada concejal por teléfono celular, sea por un monto de \$ 30.000.- mensuales y de \$ 30.000.- por consumo internet. **(ACUERDO N° 612/16).**

Cuando son las 11.05 horas, se levanta la sesión.

RELACION DE ACUERDOS

ACUERDO N° 608/16.- El concejo municipal da por aprobada sin observaciones el acta de la sesión ordinaria N° 110.

ACUERDO N° 609/16.- El concejo municipal autoriza la asistencia de los concejales Saldías y Garcés a una capacitación sobre Gestión Municipal dictada por la ACHM en Osorno por los días 12, 14, 15 y 16 de enero. Los concejales tendrán derecho a anticipo de gastos por concepto de combustible y peaje los cuales deberán ser rendidos una vez cumplido el cometido.

ACUERDO N° 610/16.- El concejo municipal resuelve modificar el calendario de sesiones ordinarias quedando estos como sigue.

Mes de enero, los días 11 y 14.

Mes de febrero: los días 15, 25 y 29.

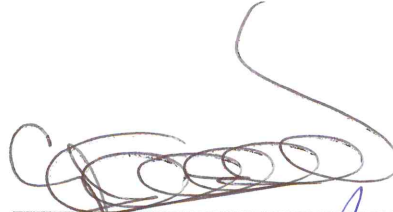
ACUERDO N° 611/16.- El concejo municipal resuelve fijar la dieta de los concejales correspondiente al año 2016 en 15.6 UTM.



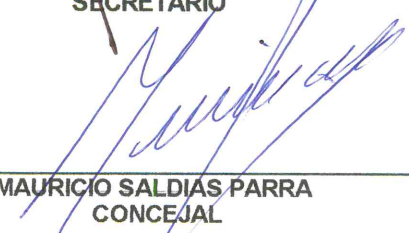
REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA CONCEJO



ACUERDO N° 612/16.- El concejo municipal resuelve lo siguiente: que el monto a cancelar a cada concejal por teléfono celular año 2016, sea por un monto de \$ 30.000.- mensuales y de \$ 30.000.- por consumo internet.

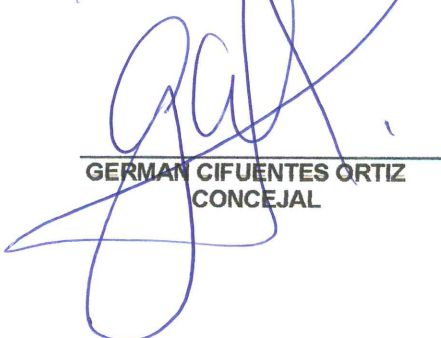

LUIS G. OSORIO JARA
SECRETARIO


CLAUDIO SOLAR JARA
PRESIDENTE


MAURICIO SALDIAS PARRA
CONCEJAL


MIGUEL INOSTROZA CASTILLO
CONCEJAL


ABRAHAM FORMANDOY BALBOA
CONCEJAL


GERMAN CIFUENTES ORTIZ
CONCEJAL


MIGUEL GARCES MUÑOZ
CONCEJAL


DOY FE: LUIS G. OSORIO JARA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE